MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2036 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.10.2017 presentada por PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR SA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-22647, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-22647
Actividad Económica	: ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES
Código Actividad	: 512.290
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. MANUEL RECABARREN N°02755
Nombre Del Contribuyente	: PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR SA.
Rut	: 76.041.579-0
Dirección Particular	: AVDA. MANUEL RECABARREN N°02755
Nombre Rep. Legal	: RESTREPO PEREZ FRANCISCO JAVIER
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.10.2017
Otorgación Nº	: 5
Fecha Otorgamiento	: 23.10.2017
Rol Avalúo	: 2210 -13

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la ampliación de la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1392484